

Políticas de Fomento – Incentivos en el Sector Audiovisual

Evidencia Internacional y local

Febrero 2020



Dirección General de Estrategia Productiva
Subsecretaría de Desarrollo Económico
Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

INDICE

1. **¿Qué es una política de REBATES para el Sector Audiovisual?**
2. **¿Cuál es la carga impositiva del sector (Nación y CABA)?**
3. **¿Cómo es la composición del gasto de producción audiovisual?**
4. **¿Qué gasto puede estar sujeto a una política de REBATES desde CABA?**
5. **¿Qué está haciendo CABA?**
6. **¿Qué están haciendo las provincias?**
7. **¿Cuál es la evidencia internacional?**
8. **¿Qué caracteriza una política de REBATES dinámica y efectiva?**

Algunos datos del sector

Fuente: Data Cultura y Dirección de Fomento – Ministerio de Cultura de CABA

- Empresas nacionales 70,95% en CABA
- Más del 90% comenzaron sus actividades en los años posteriores al 2000.
- 204 productoras en el Distrito Audiovisual
- 66 fuera.
- Inversión total \$ 502.980.163,88 para el periodo 2012-2019
- 27,5% de las empresas radicadas en el Distrito desarrollan proyectos cinematográficos.
- Los rubros televisivos tienen una participación menor (18,1% y 16,4%, respectivamente)
- El resto se reparte en tre servicios de producción y alquiler de equipos, entre otros.

1. Qué es una Política de REBATES para el sector audiovisual?

Es un conjunto de **incentivos económicos**, **simplificaciones administrativas** y **accesibilidad a recursos técnicos y profesionales cualificados** que alientan a la realización de producciones audiovisuales internacionales en territorios.

Económicos

- Excepciones impositivas
- Devolución del IVA
- Descuentos en gastos
- Crédito Fiscal
- Subsidios selectivos
- Créditos blandos

Administrativos

- Ventanilla única
- Información bilingüe
- Accesibilidad *online*

Ecosistema

- Buen equipamiento técnico
- Buenos servicios profesionales
- Red de proveedores a medida (financieros, legales, logística, etc.)
- Locaciones de interés

2. Cuál es la carga impositiva del sector?

- **Costo medio de un largometraje**
\$ 37.117.100 sin IVA (junio 2019)
- **Carga tributaria**
7,4% (2019)

Fuente DAC.

- **Costo medio de una tira 60 capítulos**
\$1.834.844 sin IVA por capítulo
- **Carga tributaria**
22,5% (2019)
(33% elenco y equipo técnico)

Fuente DAC.

Nación

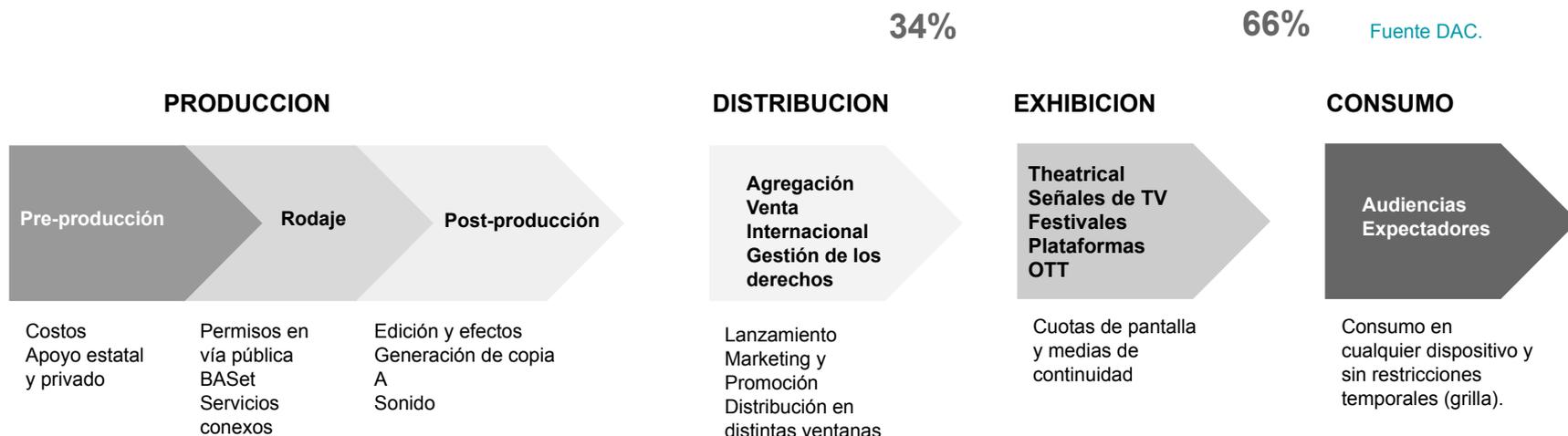
- IVA
- GANANCIAS
- Aportes patronales (7,84% y 10,97%)

CABA

- IIBB 3% para aquellas empresas con un facturación menor a los \$71,5 MM y 5% para las que superan ese monto. En Distrito Audiovisual exento (Ley 3.876)

3. Cómo es la composición del gasto de las producciones audiovisuales?

- Movilidad 5%
- Administración 7%
- Comidas y alojamientos 4%
- Cargas sociales 8%
- IVA 7%
- Locaciones 3%
- Libro, guión 3%
- Dirección 7%
- Equipo técnico 22%
- Elenco 8%
- Producción 7%
- Equipos 9%
- Edición 2%
- Vestuario, maquillaje, utilería, música, sonido y efectos especiales 7%



CADENA DE VALOR AUDIOVISUAL

4. Qué gastos pueden estar sujetos a una política de REBATES desde CABA?

- El Distrito Audiovisual contempla la exención impositiva.
- Ley de Participación Cultural (ex Mecenazgo) también está orientada al sector.



5. Qué está haciendo CABA?

En el año 2011 CABA sancionó la Ley de Promoción de la Industria Audiovisual (ley N° 3.876), fue reglamentada en 2012:

- > Objetivo: fomentar la producción local a la vez que posicionar a la ciudad como un polo de creación y producción audiovisual a nivel internacional.
- > Creación del Distrito audiovisual: se exime del pago del impuesto a los ingresos brutos, sellos, tasas y contribuciones a la propiedad.
- > Cconsidera a la actividad audiovisual como una actividad productiva de transformación, asimilable a la actividad industrial.

Otros incentivos existentes:

- > Ley 2.264 (Mecenazgo): prevé la participación privada en el financiamiento de proyectos culturales mediante desgravaciones de impuestos sobre los ingresos brutos a proyectos previamente aprobados por el Consejo de Promoción Cultural del Ministerio de Cultura.
- > Festival de Cine Independiente (BAFICI)
- > Festivales y Ferias Internacionales
- > Misiones Inversas
- > Relanzamiento de la Film Commission prevista para principios del 2020

6. Qué están haciendo las provincias?

Córdoba	Buenos Aires	Misiones	San Luis	Mendoza	Jujuy
> Fondo Audiovisual	> Actividad no gravada/ tasa cero (Ley 15.079)	> Subsidios	> Exenciones impositivas (IIBB, sellos, inmobiliario).	> En 2018 se aprobó la Ley de fomento a la producción audiovisual (N° 9.058). Sigue pendiente su reglamentación.	> Polo audiovisual donde funciona:
> Concurso de proyectos subsidiados	> Film Commission	> Créditos blandos	> Subsidios, becas y créditos sin interés a las producciones profesionales		> Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (Enerc) NOA
> Polo Audiovisual		> Programa Economía Naranja	> Fondos para capacitación.		> Festival Internacional de Cine de las Alturas
> Festivales y Ferias Internacionales		> Film Commission			> Jujuy Film Commission
> Misiones inversas					

7. Evidencia Internacional

Colombia	San Pablo - Brasil	Chile	Perú	México
<ul style="list-style-type: none">> Film Commission> Fondo que otorga estímulos a las producciones> Estímulos tributarios a la donación o inversión contemplados en la Ley de Cine> CASH REBATES: devolución del 40% de los servicios cinematográficos y del 20% de los ss. Logísticos	<ul style="list-style-type: none">> Spcine: financiamiento e implementación de programas> Film Commission> Concurso de proyectos subsidiados> CASH REBATES: reembolso de un 20-30% del total gastado. Gasto mínimo de R \$ 2 millones en São Paulo	<ul style="list-style-type: none">> Film Commission creada en 2011> Carnet ATA> Programa Chile Film Friendly (protocolos estandarizados de permisos y facilitación de información)> REBATES: devolución del 30% de astos calificados. Tope de US\$3 millones	<ul style="list-style-type: none">> Decreto de Urgencia promueve la actividad audiovisual> Personas físicas y jurídicas que realicen donaciones para proyectos cinematográficos podrán deducir como gasto para la determinación del Impuesto a la Renta hasta el 10%.> NO TIENE REBATES	<ul style="list-style-type: none">Prod. Nacionales> Estímulo fiscal (Eficine 189): crédito fiscal con tpe del 10%>Créditos Blandos.>Concursos de cortometrajes por regiones.Prod. Internac.> Carnet ATA> IVA 0%> NO TIENE REBATES

8. Qué acciones caracterizan una política de REBATES dinámica y efectiva?

Incentivo al desarrollo de programas para la formación de equipos locales por parte de las producciones internacionales	Flexibilidad normativa para la atracción de Grandes producciones	Otorgamiento discrecional de más beneficios (programas de uplift)	Extensión a la elegibilidad de televisión, animación, comerciales y producciones sin guion (reality)
Fomento a la co-producción	Bilinguismo	Otorgamiento por orden de llegada (presupuesto nacional anual)	Agilidad y simplificación administrativa/ Ventanilla única
Promoción al empleo inclusivo	Estabilidad normativa, una política pública de largo plazo	Flexibilidad en los sistemas de reembolso	Administración del sistema a cargo del sector (garantiza eficacia y eficiencia)
Fomento a la instalación de capacidades técnicas en territorio	Formación de servicios soportes locales (financieros, administrativos, etc.)	Viajes de familiarización ofrecidos a productores internacionales	Desgravaciones fiscales fáciles de comprender e implementar).

ANEXO - Evidencia local

> La actividad audiovisual es declarada **Industria** en la provincia de Córdoba.

> **+ de 30 años de experiencia** en producción audiovisual. Entramado de productores, directores, técnicos, animadores, críticos, creativos y actores.

> **Segundo centro de producción nacional** con trayectoria en producción cinematográfica, televisiva, de animación y publicidad.

> **+ 30 pymes productoras:** servicios de producción, montaje, sonido, color, animación, alguna de ellas con tecnología y calidad broadcasting internacional.

> **Centro de Producción Audiovisual:** inaugurado en Villa Forchieri como laboratorio de co-work disponible al sector privado (2019).

> **Subsidios a la coproducción.** Se otorgaron \$ 10.000.000 a 3 proyectos ganadores desde el Fondo de Fomento Audiovisual (2019).

> **Internacionalización.** Participarán cortos producidos en Córdoba en festivales de Berlín y Tenerife.

> **Misiones Comerciales inversas 2019.** Cinépolis (México), Jirafa (Chile), Viacom International Media Networks (Argentina) y Bananeira Filmes (Brasil); y entre los segundos Disney, Turner y Gaumont, junto con una de las productoras más importantes de España, Boomerang TV.

> **Ferias.** Participación del Polo Audiovisual Córdoba en la **Comic con Argentina 2019** y **Ventana Sur**.

> **Difusión.** El Polo Audiovisual hace su comunicación en la página de gobierno: <https://prensa.cba.gov.ar/tag/polo-audiovisual/>

Alcances de la Ley N° 10.381 - Provincia de Córdoba

- **Declara la actividad audiovisual como actividad industrial**

Exenciones impositivas para productoras locales, subsidios a tasa de créditos para infraestructura y equipamiento, subsidio para la creación de empleo directo.

- **Crea el Polo Audiovisual Córdoba**

Dependiente del Ministerio de Industria de la Provincia, será la autoridad de aplicación. Contará con un consejo asesor (ad honorem) integrado por las entidades audiovisuales y miembros del estado provincial para asesorar en las políticas de fomento y promoción para el sector.

- **Crea un fondo de fomento concursable**

Otorgará subsidios totales y parciales para la producción de contenidos audiovisuales: ficción, documental, animación, videojuegos, en todos los géneros y formatos.

- **Crea un Programa de Aportes Reintegrables de la Industria Cinematográfica**

Incorpora el programa creado por Decreto Provincial 1748/08 para la producción de largometrajes con financiamiento del INCAA (Instituto Nacional de Artes Audiovisuales).

- **Empleo local**

Los proyectos beneficiarios deberán contar con mayoría de personal técnico y artístico de Córdoba. Las productoras nacionales e internacionales deberán asociarse a una productora local para acceder a los beneficios.

- **Crea una Comisión de Filmaciones**

Oficina de difusión de Córdoba como set de filmaciones que asiste y facilita trámites y gestiones. Existen a nivel internacional y se encargan de brindar toda la información necesaria para la producción audiovisual: locaciones, productoras, técnicos, actores y proveedores locales.

- La Ley Impositiva 15.079/2018, en el Artículo 29 establece que las actividades audiovisuales pueden seguir accediendo al beneficio impositivo de **actividades gravadas a tasa cero**.
 - Las categorías abarcadas son: **Producción de filmes y videocintas** (de código nomenclador IIBB 2018591110) y Postproducción de filmes y videocintas (591120).
 - Están libres de pagar Ingresos Brutos siempre y cuando el total de los ingresos del contribuyente en el año anterior no supere los \$78.000.000.
- Cuando se trate de contribuyentes que hayan iniciado actividades durante el ejercicio fiscal en curso, quedarán comprendidos en el beneficio siempre que el monto de ingresos gravados, no gravados y exentos obtenidos durante los primeros meses a partir del inicio de las mismas, no superen la suma de \$13.000.000.

- La **Film Commission** es un ente autárquico provincial, que funciona en el ámbito del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, y tiene a su cargo la implementación de la Ley VI N° 171 de Promoción Audiovisual.
- Dicha ley crea el ente autárquico denominado “**Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones**” (IAAVIM), que tiene a su cargo la aplicación de la misma.
- El **IAAVIM** tiene a su cargo el desarrollo de vías de fomento y concursos de proyectos audiovisuales mediante subsidios, coproducción y créditos blandos, definiendo los criterios de selección y el tipo de beneficios a otorgar.

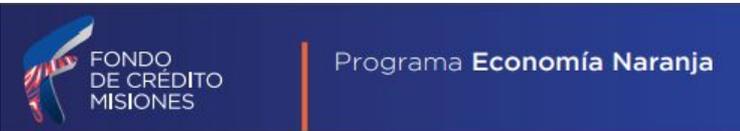
• El presidente del IAAVIM, Axel Monsú, señaló que *“en el segundo semestre de 2019 se ponen en marcha los proyectos que cerraron en la convocatoria de febrero 2019, indicando que: “Son unos quince trabajos que demandan cinco millones de pesos a la Provincia, pero que generan más de 30 millones de pesos, por los aportes, de terceros y de productores”.*

Misiones: Programa Economía Naranja



• En marzo 2018 se lanzó el “Programa Economía Naranja”, creado por el Fondo de Crédito provincial y el Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM).

Dicho plan otorgará a través de la línea “Misiones Audiovisual” financiamiento destinado a proyectos del sector en cualquiera de las etapas de producción.



Detalle:

Financia emprendimientos relacionados con las industrias culturales. Hasta el momento se cuenta con la línea Audiovisual que acompaña al desarrollo de producciones audiovisuales que cuenten con fuentes de ingresos aseguradas (compromiso de compra o aportes no reintegrables).

Línea CINE

BENEFICIARIOS a. Productores audiovisuales inscritos en el Registro Provincial Audiovisual.	ACTIVIDADES a. Producciones audiovisuales que cuenten con fuentes de ingresos aseguradas (compromiso de compra o de aportes no reintegrables).
RUBROS FINANCIADOS a. Alquiler o compra de equipamiento, movilidad, honorarios de actores y técnicos, materiales, servicios de fotografía, sonido, edición, animación, etc.	

monto Hasta \$ 1.500.000	tasas 6% anual	plazos Hasta 36 meses	garantías Prenda* Hipoteca* SGR	amortización Única y total al final del plazo pactado	gracia Hasta 6 meses
--	------------------------------	-------------------------------------	---	---	------------------------------------

Dos leyes que buscaron impulsar la producción audiovisual:

- En 2001 se sancionó la **Ley de Fomento a la Industria del Cine** (Ley provincial 5.280/2001).
- Se creó un **fondo (\$20 millones anuales)** que preveía exenciones impositivas (ingresos brutos, sellos, inmobiliario), subsidios, becas y créditos sin interés a las producciones profesionales y fondos para capacitación.
- Como contrapartida, los beneficiarios se comprometían a establecer sus operaciones en la provincia y a capacitar y contratar un mínimo de **mano de obra local**.
- En 2004 se sancionó la **Ley de Cine** (Ley 5.675). Modifica los lineamientos de la ley anterior.
- Incorpora la novedad de que el **estado provincial participe como productor** y la exigencia de garantías con el objetivo de recuperar los créditos.
- Se privilegió el apoyo a proyectos que ya cuenten con algún tipo de apoyo financiero.
- Se utilizó a la **Universidad de la Punta** para la formación de recursos humanos y la construcción de un estudio de filmación.

- En 2018 se sancionó la **Ley de Promoción al Sector Audiovisual** (Ley provincial 9.058/2018).
- Queda pendiente su **reglamentación**.
- Se equipará a la actividad audiovisual con la **industrial**.
- Prevé beneficios financieros a través de un fondo de garantías y un fondo para subsidiar la generación de nuevos proyectos.
- Esta ley, deroga otra ley, le Ley 8.546 del 2013, que nunca fue puesta en funcionamiento y contemplaba la creación de una Film Commission.

Funciona en el marco de un Polo Audiovisual con tres pilares fundamentales:

- el **Festival Internacional de Cine** de las Alturas (posicionado como uno de los mejores del país)
- la **Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica** (Enerc) NOA
- la Jujuy Film Commission

> Se destaca la labor de la **Jujuy Film Commission** en lo referente a la asistencia con la logística y en trámite de permisos, coordinación y asesoramiento en la realización de entrevistas, fundamentalmente en el caso de documentales, y el contacto con diversos referentes.

> No se encontraron programas ni incentivos para atraer a productores extranjeros.

ANEXO - Evidencia internacional

- Amparada por la **Ley de Cine** del 2003 que brindó en el país más apoyo y recursos para la industria cinematográfica, la Comisión se creó para ofrecer a Medellín como destino amigable y seguro para productores locales, nacionales y extranjeras.
- Es la primera y única ciudad de Colombia en tener una **política pública** de apoyo a la industria del cine.
- En 2012, se sanciona la **nueva Ley de Cine**, la Ley N° 1556 que busca “fomentar el territorio nacional para el rodaje de obras cinematográficas”
- Creación del **Centro Audiovisual** (2012): por la necesidad de articular los diferentes proyectos e iniciativas audiovisuales y tener un espacio para que se puedan editar todo tipo de grabaciones.
- Creciente **papel de la academia** por el auge audiovisual, ya que la Universidad de Medellín y la Universidad Pontificia Bolivariana potenciaron sus respectivos Centros de Producción Audiovisual; La Universidad de Antioquia creó un pregrado en Comunicación Audiovisual, el Instituto Tecnológico Metropolitano va a estrenar una carrera de cine, el Cesde tiene una carrera de animación y, desde el CAM, se abren constantes ofertas de talleres de producción durante el año.

- **Ventanilla Única de Permisos.** Se trata de la única oficina del país donde los productores, que quieran hacer una grabación, puedan hacer todos los trámites de manera gratuita.
- **Rebates:** Devolución del 40% del valor de los gastos realizados por concepto de servicios cinematográficos (actividades directamente relacionadas con la preproducción, producción y posproducción de obras cinematográficas, incluyendo servicios artísticos y técnicos) y del 20% del valor de los gastos realizados en servicios logísticos cinematográficos (rubros de hotelería, alimentación y transporte).
- **Visas** especiales para talento cinematográfico.
- Medellín suma el **reintegro de hasta un 15%** del gasto hecho en la ciudad a las producciones que se rueden en ella, lo cual podrá o no ser aditivo a los estímulos nacionales.

- **Spcine** es la compañía cinematográfica y audiovisual de São Paulo.
- Actúa como una oficina para el desarrollo, financiamiento e implementación de programas y políticas para los sectores de cine, televisión, juegos y nuevos medios.
- El objetivo es reconocer y estimular el potencial económico y creativo del audiovisual de São Paulo y su impacto en el contexto cultural y social.
- La **Comisión de Cine** de Sao Paulo es administrada por Spcine y brinda asistencia en la solicitud de permisos de filmación y en el acceso a ubicaciones de películas, así como información sobre la industria cinematográfica local

Cash Rebates

El programa reembolsa un porcentaje del 20% al 30% del monto total gastado por las producciones internacionales que eligen la ciudad de São Paulo.

- El Programa de Incentivos de Filmación de la Ciudad de São Paulo contempla cuatro líneas, tres de ellas mediante reembolso en efectivo: producciones internacionales filmadas en São Paulo; Producciones brasileñas filmadas en São Paulo con gran potencial internacional; y campañas publicitarias extranjeras filmadas en São Paulo.
- Se requiere un gasto mínimo de de R \$ 2 millones en São Paulo.
- El cuarto incentivo financiará parcialmente las producciones internacionales, con guiones que incluyan a São Paulo en la narrativa y / o el personaje de São Paulo, sin necesariamente ser filmado o producido en la ciudad.
- Este último otorga un incentivo de hasta R \$ 1 millón por año para hasta 5 obras

- La **Film Comission de Chile** (FCCh) fue creada en 2011 por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Es parte de la Association of Film Commissioners International (AFCI) y la Red de Comisiones Fílmicas de Latinoamérica (LAFCN).
- **Política Nacional del Campo Audiovisual 2017-2022** es el resultado de un proceso participativo de mesas ciudadanas realizadas en diferentes regiones y con el objetivo de generar un diagnóstico responsable sobre los nuevos desafíos que enfrenta el sector audiovisual y una estrategia de trabajo para los próximos cinco años

Objetivo

Desarrollo, fomento, difusión, protección y preservación de las obras audiovisuales nacionales y de la industria audiovisual, así como la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales.

Créase:

1. el **Fondo de Fomento Audiovisual**. Los recursos proveerán de:
Ley de Presupuesto de la Nación
 - cooperación internacional
 - donaciones, herencias y legados que reciba.

1. el **Consejo del Arte y la Industria Audiovisual** integrado por:

- a) El Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, o su representante, quien lo presidirá;
- b) Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- c) Un representante del Ministerio de Educación,
- d) Un representante de la Corporación de Fomento de la Producción;
- e) Un representante del Consejo Nacional de Televisión;
- f) Un representante de los directores de largometraje de ficción
- g) Un representante de los directores de otros formatos
- h) Un representante de los directores y productores de documentales
- i) Un representante de los productores de audiovisuales
- j) Un representante de los actores o actrices de audiovisuales,
- k) Un representante de los técnicos de la producción
- l) Tres representantes de la actividad audiovisual regional
- m) Un representante de los guionistas

- **Carnet ATA:** documento aduanero que permite la libre admisión temporal de mercancías, exenta de derechos de importación y otros impuestos como el IVA. De esta manera, se simplifican trámites en la Aduana y la internación de mercancías por un tiempo determinado, además de transitar con facilidades por los países que también cuentan con este Carnet.
- **Programa Chile Film Friendly:** proyecto que busca asegurar mejores condiciones para realizar producciones, teniendo protocolos estandarizados para otorgamiento de permisos de rodaje, tasas amigables y facilitación de información en el desarrollo de rodajes y producciones en los territorios.
- **Programa de Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto:** se trata de un plan piloto que se lanzó en 2017 hasta mayo de 2019 para aquellas producciones internacionales cuyo gasto supere los US\$2 millones y se filmen en Chile, con el compromiso de devolución del 30% de los gastos calificados para series de televisión y películas, con un tope de US\$3 millones.

Programa de apoyo a inversiones audiovisuales de

ACTIVA INVERSIÓN

Postulaciones Cerradas

Descripción

Si tu empresa necesita apoyo para la elaboración de un producto o parcialmente en Chile, con un gasto mínimo en Chile, conoce esta convocatoria.



Imprimir

Fono central: 600 586 8000

Mail: contacto@corfo.cl

EN

[Pasos a seguir](#)

[Documentos a presentar](#)

[Bases y descargables](#)

[Criterios de evaluación](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

[Contacto](#)

Criterios de evaluación

a) Criterios asociados a la experiencia y reconocimiento del postulante (30% de la nota final)*:

- a1) Experiencia y reconocimiento internacional de la empresa productora y/o empresas coejecutoras, si corresponde (20%)**.
- a2) Experiencia y reconocimiento internacional del (la) Productor(a) (10%).

b) Criterios asociados al proyecto (30% de la nota final):

- b1) Plan de Producción (10%).
- b2) Coherencia de Carta Gantt (5%)
- b3) Estrategia preliminar de Distribución y Marketing (10%).
- b3) Acuerdo de Distribución y Marketing (5%)

c) Criterios asociados al potencial de impactos en la industria o industrias relacionadas (40% de la nota final):

- c1) Estructura de gasto de contratación de servicios audiovisuales (20%).
- c2) Empleo contratado en Chile (5%)***
- c3) Nivel de capacidades locales consideradas en actividades creativas (10%).
- c4) Aporte escénico a la promoción de la imagen país (5%).

* En el caso de postulación asociativa, se evaluará el promedio porcentual de cartera de proyectos internacionales.

** En el caso que la empresa no presente una coejecutora local en la postulación, se redistribuirá la ponderación de este ítem a la calificación de la empresa productora internacional.

*** El empleo a generar no necesariamente puede ser contratado por la productora internacional, sino que puede ser contratado por la

- A través del **Decreto de Urgencia N° 022-2019**, se promueve la actividad cinematográfica y audiovisual.
- El Decreto tiene por objeto promover la actividad cinematográfica y audiovisual a fin de contribuir a su desarrollo integral, sostenido e inclusivo, ya que considera que las actividades cinematográficas y audiovisuales son de interés público, social y cultural.
- La norma señala que las personas naturales y jurídicas que realicen **donaciones de dinero para proyectos cinematográficos** podrán **deducir como gasto** para la determinación del Impuesto a la Renta hasta el **10%** de la suma de la renta neta del trabajo y de la renta de fuente extranjera.
- También contempla **formación y capacitaciones**.
- **Promoción y difusión** de producciones cinematográficas y audiovisuales

Incentivos a las producciones nacionales:

- Financiamiento (Foprocine, Fidecine): Fideicomisos que brindan apoyo mediante la inversión de capital de riesgo y/o la prestación de créditos
- Estímulo fiscal (Eficine 189): los contribuyentes que aporten recursos en efectivo a proyectos cinematográficos en México pueden obtener un crédito fiscal, equivalente al monto de su aportación, para ejercerlo contra el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que generen, con un tope del 10%.
- Concursos de cortometrajes por regiones.

Incentivos a las producciones internacionales:

- Carnet ATA: sistema que permite la libre circulación de mercancías a través de las fronteras y su admisión temporal en un territorio aduanero con exención de aranceles e impuestos. Los productos están cubiertos por un único documento conocido como el cuaderno ATA que está asegurado por un sistema de garantía internacional.
- IVA 0%: todos los bienes y servicios utilizados en una producción destinada a ser exportada y proyectada en salas de cine o televisión son susceptibles a la devolución del IVA, incluidos, entre otros, vestuario, maquillaje, tarifas de ubicación, accesorios, conjunto servicios de decoración, transporte de tripulación y equipo a / desde la ubicación (aire, tierra, mar) alojamiento, equipo de película (cámara, agarradera de iluminación, etc.) catering (especializado en películas o restaurantes), alquiler de animales, etc. Los productos y servicios anteriores se consideran para la exportación cuando son proporcionados por residentes mexicanos a residentes no mexicanos que viven en el extranjero.

- Ofrece un incentivo adicional del 5% a las producciones internacionales que califican para obtener el beneficio del 20% a través de la Beca de Producción Audiovisual de Nueva Zelanda.
- Dos requisitos: gastos de producción en Nueva Zelanda de \$ 30 millones en la producción actual y \$ 100 millones en los cinco años anteriores.
- El aumento del 5% permite que Nueva Zelanda aproveche su incentivo automático para garantizar los impactos a largo plazo de las principales producciones internacionales, incluso en áreas de importancia estratégica, como la infraestructura y el desarrollo de habilidades.

- Paramount Pictures y DreamWorks Pictures calificaron para el incentivo, lo cual implicó además un acuerdo de asociación de marketing colaborativo, un programa de desarrollo de habilidades y talentos que contempla mentorías como asistente de productor, contador asistente y gerente de producción, y una colaboración que creó oportunidades comerciales y de exhibición para el sector de la moda de Nueva Zelanda
- Disney también accedió a la mejora, con al menos el 90% de la filmación ubicada en Nueva Zelanda y el 75% de los roles a cargo de neozelandeses. Además, proporcionó un programa de desarrollo de habilidades y talentos, que incluyó tutoría creativa para un equipo de escritores de Nueva Zelanda y un rol de productor asociado para un productor emergente de Nueva Zelanda

ANEXO - Algunas consideraciones

Algunas consideraciones



> Argentina produce unos **150 largometrajes por año**. BAsSet (oficina de rodajes del GCBA) tramitó permisos de filmación para 40 producciones internacionales en 2017, sobre un total de 500 producciones anuales. Solo 2 fueron co-producciones.

> El SICA relevó **450 producciones publicitarias en 2018**, de los cuales 28 fueron servicios internacionales. En estas producciones participaron 130 casas productoras.

> Un spot comercial de presupuesto mediano (de una marca de auto, recorriendo la ciudad, por ejemplo) tiene una inversión de producción de **\$ 3.000.000 por día de rodaje**. 15% es para pago de empleados, 5% para equipamiento técnico, 11% para otros rubros asociados como vestuario, traslados, utilería, etc).

> El INCAA, en 2017, otorgó créditos y subsidios a 322 proyectos por valor de **\$279M**. Se estrenaron **220 películas de producción nacional** en el año.

> Un largometraje nacional, de presupuesto medio, ronda los **\$20M**. Un 15% es para pago de empleados, 5% en gastos de traslados y transporte.

(Fuentes de 2018: BAsSet, CACP, SICA, DAC, Anuario INCAA)



Imagen: Página de promoción turística de Nueva Zelanda.

Casos que evidencian la conexión entre las producciones audiovisuales localizadas y el Turismo.

- > **El señor de los Anillos**, Nueva Zelanda: El turismo se duplicó a 6 billones de dólares anuales.
- > **Downtown Abbey**, UK: El castillo Highclere recibió 1500 visitas diarias tras el estreno de la serie en Netflix.
- > **Game of Thrones**, Croacia. El turismo internacional creció 11% cada año desde 2013.
- > **Código Da Vinci**: De 9500 visitantes anuales a la Catedral Rossyn , tras el estreno de la película pasó a 139.000 visitas
- > **The Walking Dead**: filmado en un pequeño pueblo de Grantville, Georgia, el pueblo recibió 3600 visitantes anuales desde 2012.
- > **Cathedral Cove**, Nueva Zelanda. Set de las Crónicas de Narnia. Debido a la afluencia de turismo tuvo que limitar el ingreso de vehículos y ofrecer servicios de transporte a turistas.

Fondo de fomento Audiovisual

Alcances de la Ley N° 10.381 - Provincia de Córdoba

Declara la actividad audiovisual como actividad industrial

exenciones impositivas para productoras locales, subsidios a tasa de créditos para infraestructura y equipamiento, subsidio para la creación de empleo directo.

Crea el Polo Audiovisual Córdoba

dependiente del Ministerio de Industria de la Provincia, será la autoridad de aplicación. Contará con un consejo asesor (ad honorem) integrado por las entidades audiovisuales y miembros del estado provincial para asesorar en las políticas de fomento y promoción para el sector.

Crea un fondo de fomento concursable

Otorgará subsidios totales y parciales para la producción de contenidos audiovisuales: ficción, documental, animación, videojuegos, en todos los géneros y formatos.

Crea un Programa de Aportes Reintegrables de la Industria Cinematográfica

incorpora el programa creado por Decreto Provincial 1748/08 para la producción de largometrajes con financiamiento del INCAA (Instituto Nacional de Artes Audiovisuales).

Empleo local

Los proyectos beneficiarios deberán contar con mayoría de personal técnico y artístico de Córdoba. Las productoras nacionales e internacionales deberán asociarse a una productora local para acceder a los beneficios.

Crea una Comisión de Filmaciones

Oficina de difusión de Córdoba como set de filmaciones que asiste y facilita trámites y gestiones. Existen a nivel internacional y se encargan de brindar toda la información necesaria para la producción audiovisual: locaciones, productoras, técnicos, actores y proveedores locales.

Alcances de la Ley a promulgar por la Provincia de Tucumán

Crea el consejo de artes audiovisuales de Tucumán compuesto por:

Sector audiovisual independiente

Sector gremial audiovisual

Sector gremial de actores

Escuela de cine

Idep

Director de dirección de medios audiovisuales del ente

Funciones del Consejo

Fomento

Promoción

Asesoramiento

Coordinación de políticas públicas

Convenios

Mecanismo de promoción audiovisual

Articula programas de promoción e implementación de:

Fondo de fomento

Fondo de fomento audiovisual

Se crea un fondo único para el fomento audiovisual

Difusión de contenidos

Se crea una plataforma digital de contenidos

Se crea un canal de contenidos culturales educativos

- Association of Film Commissioners Internacional: Best Practice in Screen Sector Development <https://afci.org/research-best-practices/>
- Borello, J., Motta, J., & Fleitas, G. (2019). Políticas subnacionales de fomento a la producción audiovisual en la Argentina: Trayectoria, tipos de instrumentos y perspectivas. *Imagofagia*, (19), 514-541.
- Brasil Audiovisual Independiente: <http://bravi.tv/>
- Buenos Aires Film Commission: <https://bafilm.gba.gob.ar/>
- Chile Audiovisual: <http://chileaudiovisual.cl/convocatorias/convocatorias/>
- Chile Film Commission: <https://www.filmcommissionchile.org/>
- Colombia Film Commission: <http://locationcolombia.com/?lang=es>
- Compañía de Cine y Audiovisual de San Pablo: <http://spcine.com.br/>
- http://spcine.com.br/wp-content/uploads/PPT-Geral_Portugu%C3%AAs_Powerpoint2-3.pdf
- Corporación de Fomento de la Producción: https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/2017_9_ifi_inversiones_audiovisuales_de_alto_impacto
- Decreto Urgencia N° 022-2019 Perú:
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-promueve-la-actividad-cinematografic-decreto-de-urgencia-n-022-2019-1834839-1/>
- Directores Argentinos Cinematográficos <http://www.dac.org.ar/presupuestomedio/>
- Guía de coproducción Colombia 2019:
<http://locationcolombia.com/wp-content/uploads/2019/03/Gu%C3%ADa-de-coproducti%C3%B3n-2019.pdf>
- Impacto Económico del Sector Cinematográfico y Audiovisual y Análisis Costo-Beneficio de la Implementación del Anteproyecto de la Ley de la Cinematografía y el Audiovisual <http://dafo.cultura.pe/wp-content/uploads/2017/09/Estudio-UP-Ley-de-Cine-VF.pdf>
- Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones: <https://iaavim.misiones.gob.ar/>
- Jujuy Film Commission: <http://filmcommission.jujuy.gob.ar/filmarenjujuy>
- México Film Commission: <http://www.comefilm.gob.mx/en/ata-carnet/#>